

PLIEGO DE BASES y CONDICIONES PARTICULARES y TÉCNICAS

LICITACION PRIVADA Nro. 01/2023

OBJETO: Adquisición, instalación y puesta en marcha de un Sistema de Gestión de Activos Multimedia (MAM) para el Centro de Producción Multimedial - Rectorado-

FECHA DE APERTURA/RECEPCION DE OFERTAS:

ORGANISMO: Universidad Nacional de las Artes

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: LICITACION PRIVADA	Nº: 01/2023	Ejercicio: 2023
Clase: Única		
Modalidad: Sin modalidad		
Expediente Nº: 15/2023-1		
Rubro comercial: Equipamiento Tecnológico		
Objeto de la contratación: Adquisición, instalación y puesta en marcha de un Sistema de Gestión de Activos Multimedia (MAM) para el Centro de Producción Multimedial - Rectorado-		
Costo del pliego: SIN COSTO		

CONSULTAS AL PLIEGO

Dirección de Correo Electrónico	Plazo y horario
rectorado.compras@una.edu.ar	Martes 13 de Junio del 2023 y Miércoles 14 de Junio del 2023 hasta las 15.00 hs.

VISITA DE OBRA

Lugar / Dirección	Plazo y horario
Av. España 1701, CABA	Viernes 09 de Junio del 2023 a las 12.00 hs.

APERTURA/RECEPCION DE OFERTAS

Dirección de Correo Electrónico	Día y Hora
rectorado.compras@una.edu.ar	Lunes 26 de Junio del 2023 a las 12.00 hs.

EQUIPAMIENTO REQUERIDO

R	CANT.	DESCRIPCION	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	1	Servidor de Gestión de Media (sistema tipo MAM) (modelo de referencia M-MAM)		
2	1	Sistema de Conversiones (enconder-transcorder)		
3	1	Sistema de Almacenamiento (storage)		
4	1	Servicios (instalación y configuración integral del sistema, servicio técnico, garantías y capacitaciones)		
			TOTAL	\$

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO A ADQUIRIR:

La presente licitación se propone la adquisición, instalación y puesta en marcha de un sistema de gestión de archivos/activos multimedia para ser utilizado por el Centro de Producción Multimedia de la Universidad Nacional de las Artes, desde el cual se espera poder brindar servicio de gestión de media a todas las Unidades Académicas de la Universidad.

Para ello, se requiere de UN sistema tipo MAM (media asset management) que administre los contenidos y controle los flujos de trabajo, integrado con el equipamiento necesario para la conversión (encondign/transcoding; ítem 2) y el almacenamiento (storage, ítem 3); conformando todos ellos una plataforma con interfaz única y transparente para los usuarios. Entendida como una solución integral, su provisión por parte de un único proveedor (renglón único) deberá incluir los sistemas (hardware y software de los ítems 1, 2 y 3) y los servicios necesarios para su instalación y puesta en funcionamiento (ítem 4).

En este marco, se espera que este sistema este compuesto por los siguientes ítems, cumpliendo los requerimientos que aquí se especifican:

1) Servidor de gestión de media (MAM)

Este servidor deberá contar con todas las herramientas necesarias para gestionar los contenidos y los flujos de trabajo integrados en una única plataforma. Como mínimo, este sistema deberá cumplir con las siguientes características:

- Gestión y control centralizado de todos los contenidos/activos digitales de la organización (compatible con archivos de video, grafica, audios, textos y documentos).
- El acceso a la plataforma deberá ser posible desde dispositivos MAC®, Windows®, Android® o iOS®; desde cualquier estación de trabajo con entorno WEB.
- El sistema deberá permitir la gestión y ejecución de: ingesta, guarda, catalogado, búsqueda, control de versiones, control de procesos, control de usuarios, publicaciones, archivado.
- Deberá basarse en una arquitectura dinámica y fácilmente escalable, tanto en capacidad de procesamiento como de almacenamiento.
- Deberá funcionar sobre tecnologías de bases de datos estándar (SQL Server), que posibilite la personalización (customización) de las mismas sin límite de cantidades.
- El sistema deberá permitir, como instancia inicial, el acceso concurrente para 20 usuarios; cantidad que deberá poder ampliarse por adquisición de licencias hasta un número ilimitado de usuarios. Además, el sistema deberá permitir la generación y control de usuarios y grupos de usuarios.
- El sistema deberá contar con herramientas específicas que permitan:
 - o Definición de flujos de trabajo personalizados (sin límite de cantidades).
 - o Gerenciamiento centralizado de los activos.
 - o Manejo transparente de storages online/nearline y offline,
 - o Gestión de la media según su ciclo de vida (producción, biblioteca y archivo histórico)
 - o Recepción de contenido externo.
 - o Manejo de Redes Sociales.
 - o Publicación múltiple automática (Broadcast, WEB, Facebook, Twitter, RSS, etc.).
- El sistema, en su integración escalable con el equipamiento de conversión (transcoding, ítem 2) y el de guardado (storage; ítem 3), deberá permitir:
 - o Grabación o ingesta de contenido en tiempo real.
 - o Transcodificación Automática a múltiples formatos.
 - o Generación de versiones en baja (proxy)
 - o Control de calidad del material.
 - o Preparación del contenido para emisión o edición.
- El sistema, en su integración escalable con el equipamiento de conversión (transcoding, ítem 2) y el de guardado (storage; ítem 3), deberá posibilitar una gestión de la media que permita:
 - o Documentación y catalogación de los diferentes contenidos
 - o Gestión de derechos.
 - o Búsquedas simples y algoritmos de búsqueda avanzada.
- El sistema deberá ser compatible con editor de video Da Vinci Resolve y Adobe Premiere.
- El sistema deberá posibilitar la generación de reportes configurables según los requerimientos de la organización.
- El sistema deberá ser compatible con protocolo MOS y deberá permitir futuras integraciones con sistemas tipo PlayOut, generadores de caracteres, videoservidores y controles de estudio por protocolo.

Con el sistema se deberá proveer el equipamiento (hardware) necesario y compatible (preferentemente certificado por el proveedor) para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos para la cantidad de usuarios señalado. Como mínimo, se espera que el equipamiento cuente con:

- Procesador INTEL
- Almacenamiento total de 16 Tbytes en RAID 5 (compuesto por 8 discos HD WD-GOLD de 2Tbytes, a 7200rpm), con controladora RAID independiente de 8 puertos
- Interfaz de red con puertos 10GBase-T LAN
- Gabinete raqueable de 2U, con fuente redundante y soporte de discos Hot Swap con Kit de 2 Discos

- Todas las licencias de sistema operativo y servidores requeridas para el funcionamiento del sistema.

2) Sistema de Conversiones

Se deberá proveer de un sistema para la generación de múltiples conversiones y encodeo automático (transcoding) para la generación de diferentes formatos de videos en alta y baja calidad, tomando como fuente los videos de alta calidad almacenados e ingestados en los medios de almacenamiento definidos en el MAM. Como mínimo, este sistema deberá cumplir con las siguientes características:

- Administración desde el sistema MAM
- Permitir la configuración de los parámetros para las conversiones automáticas de los contenidos ingestados (versiones proxy).
- Posibilitar la configuración de prioridades para la administración de la disponibilidad del recurso tecnológico.

Se deberá proveer el equipamiento (hardware) necesario y compatible (preferentemente certificado por el proveedor) para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos. Como mínimo, se espera que el equipamiento cuente con:

- Procesador INTEL I7-10700.
- Disco SSD de 480 Gbytes.
- Gabinete raqueable de 4U.
- Interfaz de red con puertos 10GBase-T LAN.

3) Sistema de Almacenamiento (storage)

Se deberá proveer de un sistema para el almacenamiento de los activos/archivos – contenidos. Como mínimo, este sistema deberá cumplir con las siguientes características:

- Capacidad total de 32 Tbytes
- Administrado integralmente por el sistema MAM
- Configuración de los discos en RAID

Se deberá proveer el equipamiento (hardware) necesario y compatible (preferentemente certificado por el proveedor) para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos. Como mínimo, se espera que el equipamiento cuente con:

- Procesador Dual XEON.
- 64 Gbytes de RAM.
- Interfaz de red con 2 puertos 10GBase-T LAN.
- 2 discos de 2 Tbytes, en RAID 1, para el sistema.
- 16 discos de 2 Tbytes, en RAID 5, para almacenamiento.
- Controladora RAID Independiente.
- Discos Hot Swap con Kit de 4 Discos.
- Fuente Redundante.

4) Servicios

Para la instalación y puesta en marcha del sistema, se deberán brindar los siguientes servicios como parte de la oferta:

- Instalación integral del sistema en la infraestructura del CPM
- Configuración del sistema según los flujos de trabajo del CPM
- 50 horas de programación senior las personalizaciones del sistema requeridas por el CPM.
- Capacitación de los usuarios (integrantes del CPM)

4.1 Garantías de los equipos y la instalación:

Todos los equipos instalados, así como los sistemas y la instalación del conjunto deberán contar con una garantía mínima de 1 año sobre el buen funcionamiento de los mismos contra falla de materiales o defectos de fabricación. En todo caso, dichas garantías deberán ser explicitadas en la oferta y entregadas por escrito en la puesta en marcha.

Dicha garantía deberá incluir:

- El remplazo de cualquier pieza del sistema que puedan tener desperfectos de origen o estar fallada por motivos ajenos al CPM y su personal.
- Asistencia Remota para cuestiones técnicas
- Atención telefónica para la resolución de problemas.

4.2 Mantenimiento y soporte técnico del sistema:

El Adjudicatario deberá prestar el servicio de mantenimiento y soporte posventa durante el plazo de 1 año, el cual deberá contemplar:

- Todas las acciones necesarias para un correcto funcionamiento del sistema y sus componentes
- Todas las actualizaciones del sistema y sus componentes
- Asistencia Remota para cuestiones técnicas y operativas del sistema
- Atención telefónica para la resolución de problemas vinculados a la configuración y operatividad del sistema

CONDICIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO:

MONEDA DE COTIZACION: Las propuestas deberán cotizarse en PESOS y no se podrá estipular el pago en moneda distinta a la establecida.

GARANTÍA: Se deberán acompañar la garantía de mantenimiento de oferta según lo normado en los Artículos Nro.: 13 Inc. h) 1 y 38 del Pliego General que rige la presente Licitación Privada.

ACLARACIÓN IMPORTANTE: Toda oferta total cuyo valor sea igual o superior a \$ **1.160.000.- (PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL)** debe presentarse CON GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, en las modalidades establecidas en el Art. 38 del Pliego General. Dicha Garantía de oferta debe integrarse por el 5% del valor total de la oferta.

MANTENIMIENTO DE OFERTA: QUINCE (15) DÍAS CORRIDOS. Este plazo se prorrogará automáticamente por iguales períodos, salvo comunicación en contrario por parte del oferente.

NORMATIVA VIGENTE

* Ordenanza UNA N°0023/17 y sus modificatorias.

CONSULTAS AL PLIEGO: Las consultas al Pliego deberán realizarse por escrito dirigidas a rectorado.compras@una.edu.ar y se recibirán hasta LA FECHA INDICADA.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS: La adjudicación será por la totalidad del sistema, en un único renglón. La adjudicación recaerá sobre aquella oferta que se ajuste en un todo a lo requerido en el Pliego que rige la presente contratación y la que resulte más conveniente para los intereses de la UNA.

FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS - REQUISITOS DE LAS OFERTAS: Las ofertas deberán ser presentadas por mail al siguiente correo electrónico: rectorado.compras@una.edu.ar.

IMPORTANTE: A efectos de la consideración de las propuestas, la Oferta y el resto de la documentación exigida, deberán estar, SELLADAS y FIRMADAS EN TODAS SUS FOJAS, por el oferente o su representante autorizado.

Las ofertas deberán ser enviadas en formato PDF a la siguiente dirección de mail: rectorado.compras@una.edu.ar y en su asunto deberá contar con la siguiente información:

Licitación Privada Nro.: 01/2023

Expediente UNA Nº: 15/2023-1

EFFECTOS DE LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS: La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente. Será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.

FORMA DE COTIZAR: La cotización será por la totalidad de los equipos y los trabajos de instalación del sistema solicitado. La misma deberá realizarse en pesos, los precios deberán estar detallados en precio unitario y total, incluyéndose en la misma todos los bienes y servicios ofrecidos, así como todos los impuestos vigentes, todo otro gasto (flete) o impuesto que pueda incidir en el valor final de la provisión, incluido el IVA.

OBLIGACIONES DEL OFERENTE:

1. El oferente estará sujeto al procedimiento de verificación normado en la Resolución General 4164-E de Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)
2. Presentar Declaración Jurada indicando domicilio, teléfono y e-mail.
3. Presentar declaración jurada que dé cuenta de que el oferente no se encuentra incurso en ninguno de los supuestos de inadmisibilidad. Artículo Nº: 21 y 26 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional de las Artes.
4. Declaración jurada que da cuenta que en caso de posible litigio acepta la jurisdicción de los Tribunales Nacionales.

NOTIFICACIONES: Todas las notificaciones entre este organismo y los interesados, oferentes, adjudicatarios o co-contratantes se realizará válidamente por acceso directo de la parte interesada, su apoderado o representante al expediente; por presentación espontánea, por carta documento o correo electrónico.

FACULTAD DE LA ADMINISTRACION: La presente convocatoria reviste carácter de acto de mero trámite en la secuencia previa a la formación de la voluntad administrativa, por ende no es vinculante, y la UNA se reserva el derecho de suspender, prorrogar y/o dejar sin efecto la presente contratación en cualquier trámite que se encuentre previo a la notificación de la emisión de la Orden de Compra; o no adjudicar el presente llamado declarándolo fracasado si considera que las ofertas presentadas le resultan inadmisibles o insatisfactorias. En ningún caso los oferentes tendrán derecho alguno, ya sea por el acto administrativo en sí como por el cobro de indemnizaciones y/o reembolsos por gastos efectuados para la participación en el presente llamado.

CLAUSULAS CONDICIONANTES: No serán tenidas en consideración aquellas ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas estipuladas en el presente Pliego de Bases y Condiciones y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

RECONOCIMIENTO DE CARGOS: La UNA no reconocerá ningún cargo y/o gasto que no esté expresa y taxativamente indicado en la oferta.

PLAZO DE ENTREGA: La entrega del equipamiento deberá realizarse en los DIEZ (10) DÍAS HÁBILES a partir de la recepción de la Orden de Compra. Luego, el oferente tendrá QUINCE (15) DÍAS HÁBILES para concretar la instalación y poner en marcha el sistema en las instalaciones del CPM. Este plazo podrá ser extendido por mutuo acuerdo.

RECEPCION: El material se entregará e instalará funcionando, y las capacitaciones correspondientes se realizarán en día y horario a convenir, en el Centro de Producción Multimedial de la Universidad Nacional de las Artes: Av. España 1701, C1107, CABA.

FORMA DE PAGO:

1. Plazo y forma de pago: envío de la factura, a la siguiente dirección de correo electrónico: r.volnovich@una.edu.ar, el pago será vía transferencia bancaria, previa conformidad, entrega e instalación del equipamiento y recepción de los trabajos emitida por autoridad competente del Centro de Producción Multimedial de la Universidad Nacional de las Artes.
2. Plazo de pago: 5 (CINCO) días fecha de recepción de la factura y remito correspondiente.
3. Forma y tiempo de presentación: Se indicarán en la factura los siguientes datos
 - a) Número y fecha de la Orden de Compra
 - b) Número del expediente
 - c) Renglón/es facturado/s
 - d) Monto unitario y total

A los efectos de proceder al pago de las facturas, estas deberán estar acompañadas de:

- 1) Certificado de conformidad y recepción emitido por autoridad competente del Centro de Producción Multimedial de la Universidad Nacional de las

Artes. En consecuencia, no se considerará válida la presentación del remito expedido por el adjudicatario.

- 2) La información fiscal actualizada que avale toda exclusión y/o exención a los regímenes del Impuesto al Valor Agregado y/o Impuesto a las Ganancias.
- 3) Los datos de la Cuenta Bancaria a efectos de realizar la correspondiente transferencia de pago, en el caso de ser adjudicatario.

TRABAJOS ADICIONALES: En caso que existiera la impostergable necesidad de realizar trabajos adicionales que pudieran demandar un incremento de costo, deberán contar con la autorización previa de las Autoridades del Centro de Producción Multimedial.